



Resolución Ministerial N° 0220-2008-ED

Lima, 14 MAYO 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0739-2006-ED de fecha 06 de diciembre de 2006, se designó al Dr. Angel Tenorio Dávila, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, como Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación;

Que, con Oficio N° 1313-2006-ME-VMGI-OAAE/CADER de fecha 14 de noviembre del 2006, el Dr. Angel Tenorio Dávila, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, remitió a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el Informe N° 071-2006-ME-VMGI-OAAE-CADER de fecha 03 de noviembre del 2006 emitido por la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos referido a la investigación realizada respecto de la denuncia formulada por doña Ruth Francisca Xesspe Espinal donde se señala que el señor Carlos Alcocer Figueroa, ex Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 y sus codenunciados habrían incurrido en presuntas faltas de carácter administrativo disciplinario, estableciéndose en el citado informe como recomendación de la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos - CADER, se remita todo lo actuado a la Comisión de Procesos del Ministerio de Educación para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, mediante Oficio N° 1439-2006-ME-VMGI-OAAE-CADER de fecha 27 de diciembre del 2006, se remitió el precitado informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios presidida por el Dr. Angel Tenorio Dávila, para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, mediante Oficio N° 57-2007-CEPAF-ME de fecha 22 de agosto de 2007, don Angel Tenorio Dávila, plantea abstención para conocer y resolver como Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, amparando su petición en lo prescrito por el numeral 2 del artículo 88° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en tal sentido, resulta pertinente designar al funcionario que lo sustituirá, a efecto de emitir el pronunciamiento que corresponde en relación al Informe N° 071-2006-ME-VMGI-OAAE-CADER;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1679-2007-ME/SG-OAJ, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer que el señor Pedro Bendezú Fuentes, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional reemplace en la Presidencia de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación, ante la abstención formulada por el Dr. Angel Tenorio Dávila, para examinar y definir la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario contra el señor Carlos Alcocer Figueroa, ex Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, por los presuntos hechos irregulares y deficiencias administrativas que se le atribuye en el Informe N° 071-2006-ME-VMGI-OAAE-CADER.

Regístrese y comuníquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación